REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintitrés de octubre de dos mil veinte

Radicado No. 110013103030**-2017-00009-00**

En conocimiento de las partes, la documental aportada por el extremo actor y que obra a folios 338 a 368 del C1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(3)

J.T

_____
La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 45 de 26 de octubre de 2020.

Firmado Por:

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 030 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
aebb66cf4c353fb47e451253d54e2c1bc6bef31d78e785ef005007cb1bd15831
Documento generado en 23/10/2020 02:58:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

DETALLE DE DEUDA HASTA MARZO DE 2020

Código del cargo	Descripción del cargo	Valor del cargo	Fecha de Facturación
A703	TEMPORAL CONGELACION SIN DEUDA	$ 4.460.967	30/12/2015
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 3	30/12/2015
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 4	30/12/2015
C890	INTERESES FINANC	$ 2.063.488	13/01/2016
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$ 1.365.043	13/01/2016
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$ 8.253.105	13/01/2016
I298	CONTRIBUCION INDUSTRIAL SENCILLA ACTIVA	$ 1.650.621	13/01/2016
I298	CONTRIBUCION INDUSTRIAL SENCILLA ACTIVA	$ 273.009	13/01/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 1.326.144	13/01/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 116.676	13/01/2016
C755	INTERESES DE MORA SERVICIO CONVENIO (28,43%)	$ 44.585	13/01/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	13/01/2016
C890	INTERESES FINANC	$ 2.005.959	10/02/2016
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$ 10.465.387	10/02/2016
I298	CONTRIBUCION INDUSTRIAL SENCILLA ACTIVA	$ 2.093.077	10/02/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 1.372.891	10/02/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 145.927	10/02/2016
C755	INTERESES DE MORA SERVICIO CONVENIO (28,43%)	$ 97.820	10/02/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 1	10/02/2016
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$ 13.161.078	9/03/2016
I298	CONTRIBUCION INDUSTRIAL SENCILLA ACTIVA	$ 2.632.212	9/03/2016
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$ 12.960.331	11/04/2016
I298	CONTRIBUCION INDUSTRIAL SENCILLA ACTIVA	$ 2.592.066	11/04/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.118.846	11/04/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 407.030	11/04/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	11/04/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	13/04/2016
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$ 10.549.371	10/05/2016
I298	CONTRIBUCION INDUSTRIAL SENCILLA ACTIVA	$ 2.109.874	10/05/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.108.464	10/05/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 394.631	10/05/2016
P766	COBRO INSPECCIÓN - PERDIDAS	$ 318.650	10/05/2016
P778	SELLOS MEDIDOR - PERDIDAS	$ 1.350	10/05/2016
E718	COBRO IVA 19%	$ 51.200	10/05/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	24/05/2016
A703	TEMPORAL CONGELACION SIN DEUDA	$ 6.788.837	27/05/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	27/05/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.097.344	9/06/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 667.661	9/06/2016
P766	COBRO INSPECCIÓN - PERDIDAS	$ 318.650	9/06/2016
E718	COBRO IVA 19%	$ 50.984	9/06/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 1	9/06/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 4	16/06/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	21/06/2016
A795	COBRO DE INTERESES CORRIENTES	$ 1.328.285	23/06/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	23/06/2016

E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$ 3.636.522	8/07/2016
I298	CONTRIBUCION INDUSTRIAL SENCILLA ACTIVA	$ 727.304	8/07/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.825.042	8/07/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 623.490	8/07/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	8/07/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.900.860	8/08/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 634.798	8/08/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	8/08/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.442.561	7/09/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 706.966	7/09/2016
E752	VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	$ 24.778	7/09/2016
E912	ABONO POR RELIQUIDACION DE CONSUMOS	$ 2.814.806	7/10/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.273.112	7/10/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 688.203	7/10/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	19/10/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.038.762	8/11/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 657.098	8/11/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 1	8/11/2016
E912	ABONO POR RELIQUIDACION DE CONSUMOS	$ 509.341	7/12/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.584.719	7/12/2016
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 725.032	7/12/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	7/12/2016
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 3	26/12/2016
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.663.314	11/01/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 736.099	11/01/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.488.168	8/02/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 712.809	8/02/2017
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 3	8/02/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.951.073	8/03/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 643.049	8/03/2017
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	23/03/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.347.659	7/04/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 689.267	7/04/2017
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 4	7/04/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.347.659	9/05/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 689.267	9/05/2017
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 4	9/05/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.889.539	9/06/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 759.110	9/06/2017
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 1	9/06/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.096.030	10/07/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 656.833	10/07/2017
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 3	17/07/2017
A795	COBRO DE INTERESES CORRIENTES	$ 811.479	21/07/2017
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 1	21/07/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.262.709	9/08/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 656.833	9/08/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.707.814	7/09/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 711.063	7/09/2017
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 3	7/09/2017

E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.274.277	9/10/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 657.055	9/10/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.056.005	8/11/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 629.863	8/11/2017
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	8/11/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.540.537	7/12/2017
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 690.224	7/12/2017
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.347.045	10/01/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 666.120	10/01/2018
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	10/01/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.597.219	8/02/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 697.286	8/02/2018
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	8/02/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.822.069	8/03/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 600.719	8/03/2018
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	8/03/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.298.884	10/04/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 660.118	10/04/2018
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	10/04/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.289.690	9/05/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 658.973	9/05/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.081.577	8/06/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 633.046	8/06/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.025.876	10/07/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 626.109	10/07/2018
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	10/07/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.668.666	9/08/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 581.607	9/08/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.480.376	7/09/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 682.731	7/09/2018
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 3	7/09/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.936.453	9/10/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 614.970	9/10/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.235.811	8/11/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 652.263	8/11/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 6.958.296	10/12/2018
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 866.846	10/12/2018
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.319.600	10/01/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 662.703	10/01/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.618.652	7/02/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 575.378	7/02/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.549.679	7/03/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 566.786	7/03/2019
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	7/03/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 1.449.242	9/04/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 180.540	9/04/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 3.725.460	10/05/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 464.107	10/05/2019
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 3	10/05/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.698.645	10/06/2019

E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 585.344	10/06/2019
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 1	10/06/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.185.426	10/07/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 645.985	10/07/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.702.989	9/08/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 585.886	9/08/2019
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 5	9/08/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.866.886	9/09/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 606.304	9/09/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.304.701	10/10/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 660.845	10/10/2019
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 4	10/10/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 4.801.598	12/11/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 598.170	12/11/2019
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	12/11/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 5.257.467	12/12/2019
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 654.959	12/12/2019
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 4	12/12/2019
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 1.681.326	14/01/2020
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 260.784	14/01/2020
E755	INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 1.537.969	11/02/2020
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 238.549	11/02/2020
E797	AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 2	11/02/2020
	Total	**$ 356.541.550**	

RESUMEN DE DEUDA

Etiquetas de fila	Suma de Valor del cargo
ABONO POR RELIQUIDACION DE CONSUMOS	$ 3.324.147
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	$ 128
COBRO DE INTERESES CORRIENTES	$ 2.139.764
COBRO INSPECCIÓN - PERDIDAS	$ 637.300
COBRO IVA 19%	$ 102.184
CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$ 60.390.837
CONTRIBUCION INDUSTRIAL SENCILLA ACTIVA	$ 12.078.163
INTERES MORA CONTRIBUCION (28,43%)	$ 29.226.112
INTERES POR MORA (RES:6%- NORE:28,43% EA)	$ 233.155.131
INTERESES DE MORA SERVICIO CONVENIO (28,43%)	$ 142.405
INTERESES FINANC	$ 4.069.447
SELLOS MEDIDOR - PERDIDAS	$ 1.350
TEMPORAL CONGELACION SIN DEUDA	$ 11.249.804
VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	$ 24.778
Total general	**$ 356.541.550**

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0

PAGARÉ

Nro. 138164582

Lugar y Fecha de contrato : _____22/4/2015

Valor Deuda: $131.341.540

Intereses durante el plazo: $49.925.368

DEUDOR(ES)

Número de Cuenta:	**197466**	**Número de Servicio Eléctrico:**	**197466**
Dirección:	**CL 35 A SUR NO 72 N - 38**		
Propietario:	**ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL**	**Identificación:**	**CC - 51724819**
Solicitante:	**EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA**	**Identificación:**	**CC - 79830510**

Declaramos:

PRIMERA - OBJETO: Que por virtud del presente titulo valor pagaré(mos) incondicionalmente, a la orden de CODENSA S.A. ESP o a quien represente sus derechos, en la fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($131.341.540) más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento.

SEGUNDA - INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceré(mos) intereses vencidos del: VEINTIOCHO PUNTO CUATRO MIL CIENTO TRES PORCIENTO ANUAL (28.4103%) sobre el capital o saldo insoluto. En caso de mora reconoceré(mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada.

TERCERA - PLAZO: Que pagaré(mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuota inicial de CERO PESOS (null), y 35 cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.089.892) pagadas de acuerdo a la fecha de vencimiento de cada factura que se envíe por la prestación del servicio de energía eléctrica.

CUARTA - CLAUSULA ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos:

a) Cuando el (los) deudor(es) incumpla(n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.

b) Cuando el (los) deudor(es) se someta(n) a proceso concordatario o de recuperación de negocios o similar o a concurso liquidatorio.

c) Cuando en el sistema de información comercial de CODENSA S.A. ESP se inactive la cuenta por cambio de comercializador del deudor.

d) Cuando el deudor incumpla con las obligaciones consagradas en el contrato de condiciones uniformes cuyo contenido es parte de este titulo valor.

QUINTA: AUTORIZACIONES. El suscriptor de este documento expresa e irrevocablemente autoriza para que se obtengan de cualesquiera fuente y se reporte a cualquesquiera Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a sí mismo o a la sociedad que represento, según sea el caso, respecto de su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de cuenta(s) corriente(s), bancaria(s) y, en general al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias.

Número de Matricula Inmobiliaria del bien sobre el cual se presta el servicio _____

En constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe este documento el día VEINTIDOS (22) del mes de abril del año DOS MIL QUINCE (2015)

PAGO INMEDIATO

OTORGANTES:

HUELLA

HUELLA

EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA

CC - 79830510 de 79830510 Bta.

Autorizado

Dirección: Calle 35 A sur 72 N 38.

Teléfono: 3212644486.

Por CODENSA S.A. ESP

Funcionario: OMAR GERARDO HERNANDEZ GARZON

CODENSA
Mucho más que energía

CONVENIO TRANSACCIONAL No. 138164582

A los VEINTIDOS (22) días del mes de abril del año 2015, entre los suscritos EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA mayor de edad, identificado con CC - 79830510 expedida en _____ actuando en calidad de Autorizado del inmueble ubicado en la CL 35 A SUR NO 72 N - 38, tal y como consta en fotocopia de los documentos que se anexan y forman parte del presente acuerdo (cédula de ciudadanía, Certificado de Libertad), cuyo número de cuenta es el 197466 y número de servicio eléctrico 197466, quien en adelante se denominará el **CLIENTE**, por una parte; y por la otra _____, identificado como aparece al pie de sus firmas, mayor, vecino y residente en _____ actuando en forma conjunta en nombre y representación de **CODENSA S.A. ESP (1)**, quienes en adelante se denominarán la EMPRESA, hemos acordado celebrar el convenio contenido en las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:
1.1. El inmueble ubicado en la CL 35 A SUR NO 72 N - 38 identificado con el número de servicio eléctrico 197466 registra una deuda por servicio de energía de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($131.341.540) el cual corresponde a 52 periodos de facturación dejados de cancelar.
1.2. De conformidad con el artículo 2469 del Código Civil la transacción "Es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio o precaven un litigio eventual".
1.3. De conformidad con el artículo 2483 del Código Civil la transacción produce el efecto de cosa juzgada.

SEGUNDA.- MATERIA DE TRANSACCIÓN:
Este acuerdo versa sobre todo lo relacionado directa o indirectamente con el monto de los valores a pagar representados en la facturación.

TERCERA.- CONVENIO TRANSACCIONAL:
Con el propósito de evitar controversias presentes o futuras, judiciales o extrajudiciales sobre el tema materia de transacción, las partes dan por terminadas todas las diferencias existentes sobre dicha materia, y en consecuencia acuerdan lo siguiente:

3.1 Los valores a pagar por parte del CLIENTE y los descuentos efectaudos por la EMPRESA quedan acordados de la siguiente manera:
3.2 La EMPRESA descontará la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($3.120.726), en virtud al presente acuerdo, una vez se efectúen la totalidad de los pagos por parte del CLIENTE y cuyos montos se describen en el siguiente numeral:
3.3 El CLIENTE pagará la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($131.341.540), mediante una cuota inicial de CERO PESOS ($0) y 35 cuotas periódicas de CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($5.089.892), las cuales se harán exigibles mediante la facturación que se envíe por la prestación del servicio de energía eléctrica.
3.4 Sobre la suma adeudada el CLIENTE reconocerá intereses vencidos del DOS PUNTO MIL CINCUENTA Y SIETE PORCIENTO (2.1057%) y en caso de mora se reconocerán intereses a la tasa máxima legal autorizada.
3.5 La EMPRESA descontará la suma de TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS ($3.120.726) descrita en el numeral 3.2 cuando el CLIENTE cancele la ultima cuota de financiación.
3.6 La EMPRESA declara a Paz y Salvo al suscriptor, usuario y propietario por este concepto, una vez dé cumplimiento a la totalidad del presente acuerdo y efectúe los pagos correspondientes.
3.7 El CLIENTE renuncia irrevocablemente a iniciar o proseguir todo tipo de acción o reclamación judicial, extrajudicial, administrativa o policiva contra CODENSA S.A. ESP y relacionada con los antecedentes materia del presente acuerdo, y/o se compromete a desistir de las que eventualmente hubiere adelantado a más tardar el día siguiente a la fecha de suscripción del presente acuerdo.
Igualmente renuncia expresamente a iniciar o proseguir algún tipo de reclamación por perjuicios materiales y/o morales, pasados, presentes y/o futuros.

PARÁGRAFO: En el evento que el CLIENTE incumpla la fórmula de pago de que trata el presente acuerdo, la EMPRESA queda facultada por parte del CLIENTE para incluir en la facturación tanto el valor inicialmente descontado como las cuotas no canceladas, sin perjuicio de las acciones legales procedentes.

El presente acuerdo no implica novación de alguna de las obligaciones del CLIENTE previstas en las Condiciones Uniformes del Contrato de Servicio Público de Energía Eléctrica.

En constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe este documento el día VEINTIDOS (22) del mes de abril del año DOS MIL QUINCE (2015)

EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA
Autorizado
CC - 79830510 de 79830510 BTA
Teléfono: 3212644486.

_____ de _____
CODENSA S.A. ESP

(1) Conforme a las facultades atribuidas por parte del Gerente General y Representante Legal de CODENSA S.A. ESP

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3631219765425738 **Nro Matrícula: 50S-159099**

Impreso el 28 de Abril de 2015 a las 03:54:50 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SUR DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19/7/1973 RADICACIÓN: 73047431 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE 17/7/1973

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL: AAA0042JYWW
COD CATASTRAL ANT: 35AS 70 8

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO # 8 DE LA MANZANA 153 PRIMER SECTOR DE LA URBANIZACION BARRIO CARVAJAL CON UNA CABIDA DE 468.75 VARAS CUDRADAS O SEAN 300.00 METROS CUADRADOS LINDA: SUROESTE: EN 10.00 METROS CON CALLE DE LA URBANIZACION HOY CALLE 35A SUR DE BOGOTA KENNEDY, NORESTE: EN 10.00 METROS CON EL LOTE # 25 DE LA MISMA MANZANA. NOROESTE; EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 9 DE LA MISMA MANZANA SURESTE: EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 7 DE LA MISMA MANZANA.----
COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO
1) CALLE 35A S 71-38
2) CALLE 35A SUR # 70-38 ACTUAL
3) CALLE 35 A SUR #72 N-38 -HOY-
4) CL 35A SUR 72N 38 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 **Fecha 28/11/1960** **Radicación SN**
DOC: ESCRITURA 4394 DEL: 16/11/1960 NOTARIA 1. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASOCIACION PROVIVIENDA DE TRABAJADORES
A: INDABURU DE VELEZ ALICIA X

ANOTACIÓN: Nro: 2 **Fecha 10/7/1973** **Radicación SN**
DOC: ESCRITURA 2686 DEL: 14/6/1973 NOTARIA 9. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 15.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDABURU DE VELEZ ALICIA
A: LUENGAS DE INDABURU BLANCA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 **Fecha 11/6/1974** **Radicación 74040797**
DOC: ESCRITURA 2492 DEL: 25/5/1974 NOTARIA 9. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 65.000
ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUENGAS DE INDABURU BLANCA
A: PARDO DE REYES FANNY X

ANOTACIÓN: Nro: 4 **Fecha 15/2/1980** **Radicación 80014028**
DOC: ESCRITURA 0217 DEL: 1/2/1980 NOTARIA 9. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 900.000
ESPECIFICACION: : 101 VENTA

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3631219765425738 **Nro Matrícula: 50S-159099**

Impreso el 28 de Abril de 2015 a las 03:54:50 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARDO DE REYES FANNY CC# 20072746
A: PE\A RINCON GERMAN CC# 2934554 X
A: PE\A RINCON REINALDO CC# 17018983 X

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 15/2/1980 Radicación SN
DOC: ESCRITURA 0217 DEL: 1/2/1980 NOTARIA 9. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 600.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PE\A RINCON REINALDO X
DE: PE\A RINCON GERMAN X
A: PARDO DE REYES FANNY

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 29/10/1980 Radicación 80-93124
DOC: ESCRITURA 8423 DEL: 17/10/1980 NOTARIA 9. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 5
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PARDO DE REYES FANNY
A: PE\A RINCON REINALDO X
A: PE\A RINCON GERMAN X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 5/2/1981 Radicación 81-11366
DOC: ESCRITURA 0079 DEL: 27/1/1981 NOTARIA 15 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ [illegible]
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PE\A RINCON REINALDO X
DE: PE\A RINCON GERMAN X
A: BANCO POPULAR

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 9/8/1984 Radicación 84-88116
DOC: ESCRITURA 2449 DEL: 14/7/1984 NOTARIA 15 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 2.200.000
ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA 50%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PE\A RINCON GERMAN CC# 2934554
A: DIAZ ROZO MIGUEL ANTONIO CC# 436662 X

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 3/10/1984 Radicación 84113726
DOC: ESCRITURA 3355 DEL: 19/9/1984 NOTARIA 15 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 2.400.000
ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA 50%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIAZ ROZO MIGUEL ANTONIO CC# 436662
A: PE\A RINCON REINALDO CC# 17018983 X
A: PE\A RINCON ABELARDO CC# 17182639

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 13/2/1985 Radicación 85-19744
DOC: ESCRITURA 4914 DEL: 29/12/1984 NOTARIA 15 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 5.000.000

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

6

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3631219765425738 **Nro Matrícula: 50S-159099**

Impreso el 28 de Abril de 2015 a las 03:54:50 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA HASTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEVA RINCON REINALDO CC# 17018983 X
DE: PEVA RINCON ABELARDO CC# 17182639 X
A: BANCO POPULAR NIT# 60077738

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 19/3/1986 Radicación 86-34825
DOC: ESCRITURA 414 DEL: 17/2/1986 NOTARIA 15 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 7
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO POPULAR
A: PEVA RINCON GERMAN X
A: PEVA RINCON REYNALDO X

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 14/8/1986 Radicación 86-69894
DOC: ESCRITURA 1659 DEL: 19/5/1980 NOTARIA 15 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 5.000.000
Se cancela la anotación No, 10
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO POPULAR
A: PEVA RINCON REYNALDO X
A: PEVA RINCON ABELARDO X

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 10/9/1986 Radicación 86-113313
DOC: ESCRITURA 3114 DEL: 20/8/1986 NOTARIA 15 DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 408.000
ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA 17%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEVA RINCON ABELARDO CC# 17182639
A: PEVA RINCON REINALDO CC# 17018983 X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 11/12/1986 Radicación 86-160460
DOC: ESCRITURA 6885 DEL: 25/11/1986 NOTARIA 4. DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6.000.000
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEVA RINCON REINALDO CC# 17018983 X
A: CORPORACION FINANCIERA POPULAR S.A. NIT# 60020434

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 30/12/1997 Radicación 1997-116036
DOC: ESCRITURA 5912 DEL: 18/12/1997 NOTARIA 13 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 6.000.000
Se cancela la anotación No, 14
ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A ANTES CORPORACION FINANCIERA POPULAR S.A.
A: PEVA RINCON REINALDO CC# 17018983

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 10/3/1998 Radicación 1998-21597

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3631219765425738 **Nro Matrícula: 50S-159099**

Impreso el 28 de Abril de 2015 a las 03:54:50 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DOC: ESCRITURA 0863 DEL: 24/2/1998 NOTARIA 13 DE SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA - ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEVA RINCON REINALDO CC# 17018983
A: BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha: 22/5/2003 Radicación 2003-37850
DOC: ESCRITURA 3441 DEL: 19/5/2003 NOTARIA 13 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No. 16
ESPECIFICACION: : 0773 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO GRANAHORRAR QUIEN ADQUIRIO EL CREDITO A TITULO DE CESION POR PARTE DEL B.C.H.
A: PEVA RINCON REYNALDO X

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha: 23/11/2004 Radicación 2004-88381
DOC: ESCRITURA 1210 DEL: 24/8/2004 NOTARIA 17 DE OGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 15,000,000
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA 100%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEVA RINCON REINALDO CC# 17018983
A: BERNAL ROJAS JUAN JHANDERSON X
A: BERNAL ROJAS JHONATAN STIVEN X
A: ROJAS BERNAL ALIX FABIOLA CC# 51724819 X

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha: 23/11/2004 Radicación 2004-88382
DOC: ESCRITURA 2018 DEL: 19/11/2004 NOTARIA 17 DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0901 ACLARACION A LA ESC. 1210 DE 24-08-2004 NOT. 17 DE STA EN CUANTO QUE SE ENAJENAN 100% DERECHOS DE CUOTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BERNAL ROJAS JUAN JHANDERSON X
A: BERNAL ROJAS JHONATAN STIVEN X
A: PEVA RINCON REINALDO CC# 17018983
A: ROJAS BERNAL ALIX FABIOLA CC# 51724819 X

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha: 9/3/2005 Radicación 2005-17605
DOC: CERTIFICADO 208985 DEL: 4/3/2005 CATASTRO DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: DPTO. ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)
Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2009-3207 Fecha: 7/3/2009
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FALSO DE NOTARIADO
SIN VALOR REGISTRO

La validez de este documento puede verificarse en la página www.supernotariado.gov.co con el número de PIN

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 5

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Certificado Generado con el Pin No: 3631219765425738 **Nro Matrícula: 50S-159099**

Impreso el 28 de Abril de 2015 a las 03:54:50 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 21 impreso por: 21
TURNO: 2015-228956 FECHA:28/4/2015
NIS:
Verificar en:
EXPEDIDO EN: PORTAL

El registrador EDGAR JOSE NAMEN AYUB

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIANA DE LA FE PUBLICA

13

348

Bogotá, D.C., Abril 28 de 2015

Señores
CODENSA S.A. ESP
Ciudad.-

ASUNTO: AUTORIZACION PARA REALIZAR TRAMITES CUENTA INTERNA 0197466-2

Respetados Señores:

Con la presente autorizo a la SR. EDUARD FERNANDO OLIVARES identificado con la cèdula de ciudadanía No. 79.830.510 de Bogotá, para realizar ante ustedes tramites de radicaciones, reclamaciones, notificaciones, conciliaciones, ajustes de cuentas y convenios, entre otros que tengan que presentar ante ustedes en nombre mío y de la cuenta interna referenciada.

.

Agradezco la colaboración y la atención prestada,

Cordialmente,

JHONATAN ESTEBAN BERNAL
C.C. 1.010.196.068 de Bogotà
Dir : CALLE 35 SUR NO. 72 N 38 tel 3152509838

\A

Bogotá, D.C., Abril 28 de 2015

Señores
CODENSA S.A. ESP
Ciudad.-

ASUNTO: AUTORIZACION TRAMITES CUENTA INTERNA 0197466-2

Respetados Señores:

Con la presente autorizo a la SR. EDUARD FERNANDO OLIVARES identificado con la cèdula de ciudadanía No. 79.830.510 de Bogotá, para realizar ante ustedes tramites de radicaciones, reclamaciones, notificaciones, conciliaciones, ajustes de cuentas y convenios, entre otros que tengan que presentar ante ustedes en nombre mío y de la cuenta interna referenciada.

.

Cordialmente,

ALIX FABIOLA ROJAS BERNA
C.C. 51.724.819 de Bogotà
Dir : CALLE 35 SUR NO. 72 N 38

A QUIEN INTERESE

La abajo firmante en calidad de propietaria del inmueble ubicado en la Cl 35 Sur No. 72 N 38, certifica en la presente que: El contrato de Arrendamiento suscrito con el Sr. EDUARD FERNANDO OLIVARES, identificado con la cèdula de ciudadanía 79.830.510 de Bogotá, por el inmueble referenciado, se encuentra vigente en la actualidad, que tiene una antigüedad superior a los 3 años, que se ha renovado automáticamente y que se continuará de esta forma año a año por el tiempo que el Sr. Olivares lo considere necesario y mientras se cumpla todo lo pactado en el contrato de arrendamiento .

Se expide en Bogotá, a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

Se suscriben,

ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL

C.C. 51.724.819 de Bogotá

Tel:3152509838

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010[illegible]

BERNAL ROJAS

APELLIDOS

JHONATAN ESTEBAN

NOMBRES

FIRMA

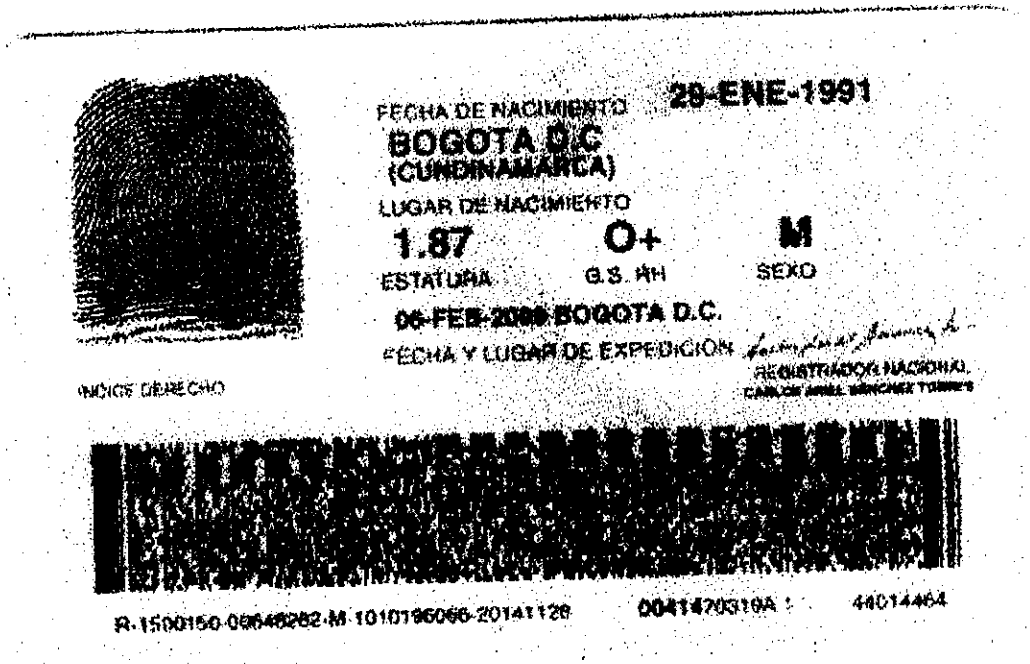

FECHA DE NACIMIENTO 28-ENE-1991

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.87 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

06-FEB-2009 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

R-1500150-08646252-M-1010196066-20141126 0041470310A 1 44014464

352

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.724.819**

ROJAS BERNAL

APELLIDOS

ALIX FABIOLA

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **02-AGO-1961**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

15-OCT-1982 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

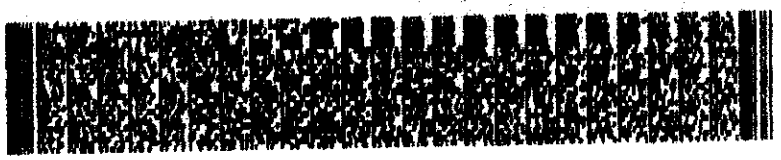

A-1500150-00019383-F-0051724819-20080704 0000752218A 1 1580014032

18

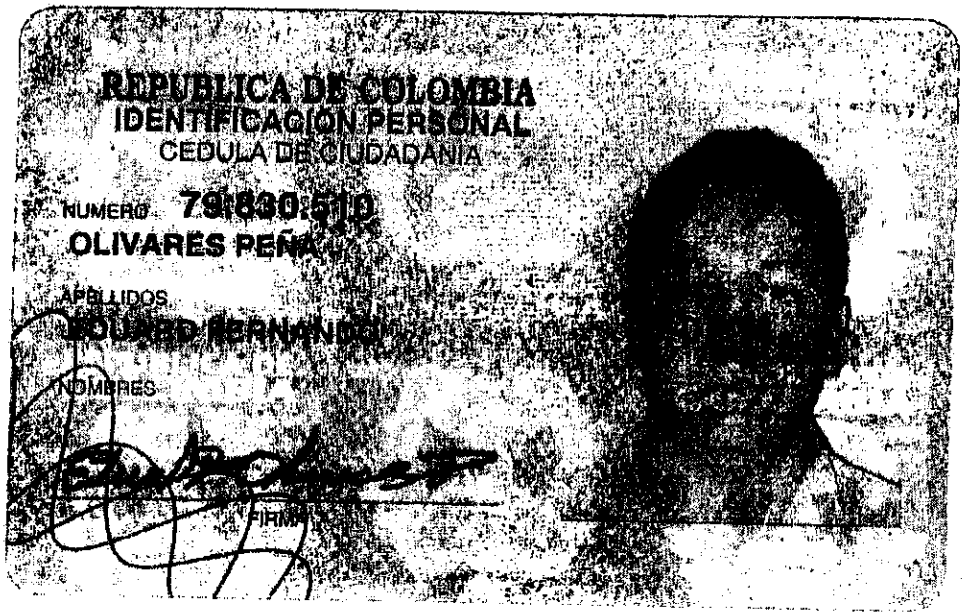

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.830.510

OLIVARES PEÑA

APELLIDOS

EDUARD FERNANDO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 08-NOV-1975

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

27-FEB-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00006801-M-0079830510-20080501 0000213753A 1 1430009623

09

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA CASABODEGA

Entre los suscritos a saber por una parte la señora ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá, identificada con la cedula No. 51.724.819 de Bogotá, actuando en nombre propio y quien en adelante se denominara LA ARRENDADORA y la señora LUZ MIRELLA RINCON VILLALOBOS, identificada con la cedula NO. 39.675.540 de Fusagasuga, quien se denominara LA ARRENDATARIA, y el señor EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, domiciliado en Bogotá, identificado con la cedula No.79.830.510 de BTA; quien en adelante se denominara EL CODEUDOR, quienes responderán con todas las obligaciones contraídas en este contrato así como las que impone la Ley, no sólo por el término principal, sino durante las prórrogas tácitas o renovaciones por escrito pactadas previamente y hasta la fecha de la restitución del inmueble a la ARRENDADORA. El presente se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA.- La ARRENDADORA concede a título de arrendamiento a LA ARRENDATARIA una casa bodega dos que consta de dos pisos y terraza, ubicada en la Calle 35Ano.72N 38 del barrio Carvajal, Bogotá, PARAGRAFO I. A partir del diecinueve de mayo la casa bodega objeto de este contrato, es responsabilidad de LA ARRENDATARIA- SEGUNDA.- La destinación que LA ARRENDATARIA dará al inmueble será, para procesar plásticos, no podrá cambiar la destinación sin previo consentimiento expreso de la ARRENDADORA, le queda totalmente prohibido a LA ARRENDATARIA el subarriendo del inmueble en alguna de sus partes que en el presente contrato se le entrega en arrendamiento, el incumplimiento de ésta y de las demás obligaciones por parte de LA ARENDATARIA dará derecho a la ARRENDADORA, para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerimiento, sin prejuicio de los daños que llegaren a causarse. TERCERO. Estipulan expresamente los contratantes que este contrato no forma parte integral de ningún establecimiento de comercio y que por lo tanto la enajenación que eventualmente se establezca del inmueble no sólo , no transfiere ningún derecho de arrendamiento al adquiriente sino que constituye causal de terminación del contrato, toda vez que LA ARRENDATARIA se obliga expresamente a no ceder, a no subarrendar el inmueble ni transferir su tenencia para los efectos legales, esta estipulación equivale a la oposición a que ser refiere el numeral tercero del articulo 528 del C.C. De manera que la responsabilidad de LA

ARRENDATARIA no cesará con la enajenación en el registro mercantil. CUARTA. El precio acordado entre las partes contratantes como canon mensual de arrendamiento es por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE. . Transcurridos los doce primeros meses, el valor del canon de arrendamiento se aumentará en un 10% tomando como base el ultimo canon de arrendamiento, y así sucesivamente por cada año, suma que LA ARRENDATARIA se obliga a pagar dentro de los términos establecidos, en esta cláusula sin necesidad de requerimientos privados o judiciales. PARAGRAFO I. El reajuste del precio en la cuantía antes señalada tendrá vigencia durante las prórrogas tácitas o durante las escritas del presente contrato. QUINTA.- La duración del presente contrato es de doce meses que comienzan a contarse a partir del diecinueve de mayo de dos mil trece. PARAGRAFO I. RENOVACION AUTOMATICA.-Ante el silencio de las partes al espirar el término principal estipulado, operará la renovación automática del presente contrato, por un periodo igual al inicial; por el contrario si alguna de las partes hace uso de los términos del preaviso estipulado en la cláusula SEXTA, se hará mediante carta certificada. SEXTA.- PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE, por parte de LA ARRENDADORA, en caso de venta del inmueble y en los casos previstos en los numerales 1 y 2 Art. 518 del C.C. se dará por carta certificada con no menos de seis meses de anticipación. Por parte del ARRENDATARIO, igualmente por carta certificada con no menos de tres meses antes del vencimiento del término principal o de cualquiera de las prórrogas tácitas. SEPTIMA.-Los servicios de luz, agua, alcantarillado, gas, teléfono, serán pagos por LA ARRENDATARIA. OCTAVA.- LA ARRENDATARIA, declara que ha recibido el inmueble objeto de este contrato en buen estado, recién pintada toda la casabodega, pisos limpios, conforme al inventario que hace parte del mismo y que en el mismo estado lo restituirá a la ARRENDADORA a la terminación del arrendamiento o cuando este haya de cesar por alguna causal prevista. Ninguna reforma podrá hacerse sin autorización escrita de la ARRENDADORA, si se hacen LA ARRENDADORA se reserva el derecho a exigir su retiro sin lugar a indemnización alguna a favor de LA ARRENDATARIA amparándose en las mejoras hechas en el inmueble, restituir lo inventariado en condiciones inferiores a las recibidas en relación con sus instalaciones eléctricas, hidráulicas, construcciones habidas, pintura, pisos y /o demás accesorios recibidos, caso en el cual se tendrá como incumplimiento del contrato dando lugar a la aplicación de las sanciones previstas. Esta obligada LA ARRENDATARIA efectuar en el inmueble las reparaciones locativas que le corresponda según la Ley, NOVENA.-La mora en la entrega del inmueble, cuando LA ARRENDATARIA esta obligada a entregarlo de acuerdo con el C.C. y el presente contrato, la mora en el pago del canon de arrendamiento por fuera del término previsto en la cláusula cuarta, la destinación del inmueble para fines distintos de los previstos en el presente contrato o que riñan con la moral, las buenas costumbres, la higiene o que presente peligro para el inmueble o la salubridad de sus habitantes o la violación de cualesquiera de las demás obligaciones que la Ley y este contrato imponen a LA ARRENDATARIA, darán derecho a LA ARRENDADORA para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerimiento a LA ARRENDATARIA privada o judicialmente. En el evento anterior, LA ARRENDATARIA pagará a la ARRENDADORA a titulo de CLAUSULA PENAL sin necesidad de requerimiento judicial. DECIMA en caso de incumplimiento de cualquiera de las dos partes aquí contratantes la cláusula penal será por la suma equivalente a dos canones de arrendamiento, vigentes en el momento del

incumplimiento, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar. PARAGRAO I. En todo caso se entenderá que el pago de la pena no extingue la obligación principal y que la ARRENDADORA podrá pedir a la vez del pago de la pena la indemnización de perjuicios si es el caso, este contrato será prueba sumaria suficiente para el cobro de esta pena y LA ARRENDATARIA renuncia expresamente a cualquier requerimiento privado o judicial para constituirlo en mora del pago de esta o cualquier obligación derivada del presente contrato según lo establecido en los artículos 2007 y 2035 del C.C. y 424 del PC. Relativos a la constitución en mora y al derecho de oponerse a la cesación del lanzamiento mediante caución a que se refiere el 2035 del C.C. para hacer oposición en proceso de lanzamiento, deberá consignar previamente la totalidad de los arrendamientos y servicios públicos que estén debiendo. Tambien renuncia expresamente al cobro de primas por concepto de GOOD WILL, a la terminación del contrato por cualquier causal que haya tenido acaecimiento. DECIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN .- A favor de LA ARRENDADORA, serán las siguientes: a la cesión o subarriendo, b-el cambio de destinación del inmueble. c.- el no pago del precio del canon dentro del termino previsto en este contrato, d- la destinación del inmueble para fines ilícitos o contrarios a las buenas costumbres. E- el no pago oportuno de los servicios públicos. DECIMA SEGUNDA.- SECION DE DERECHOS. Podrá LA ARRENDADORA ceder libremente los derechos que emanan de este contrato y tal cesión producirá efectos respecto de LA ARRENDATARIA a partir de la fecha de la comunicación certificada en que a éste se le comunique. DECIMA TERCERA.- ABANDONO DEL INMUEBLE, Al suscribir este contrato LA ARRENDATARIA faculta expresamente a la ARRENDADORA para penetrar en el inmueble y recuperar su tenencia, con el sólo requisito de la presencia de dos testigos en procura de evitar el deterioro o el desmantelamiento del inmueble, siempre que por cualquier circunstancia el mismo permanezca abandonado o deshabitado por el termino de un mes y que la exposición al riesgo sea tal que amenace la integridad física de bien o la seguridad del vecindario. DECIMA CUARTA LA ARRENDATARIA , autoriza expresamente a la ARRENDADORA y a su eventual cesionario subrogatorio para incorporar, reportar, procesar y consultar en banco de datos, la información que se relacione con este contrato y que de él se derive. DECIMA QUINTA. CODEUDOR SOLIDARIO,EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA, con cedula 79.830.510, por medio del siguiente documento se declara CODEUDOR SOLIDARIO de LA ARRENDATARIA en forma solidaria e indivisible de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, durante el termino inicialmente pactado durante sus prorrogas o renovaciones expresas o tasitas y hasta la restitución real del inmueble a la ARRENDADORA por conceptos de arrendamiento, servicios públicos, indemnizaciones, daños en el inmueble, cláusulas penales, costas procesales y cualquier otra derivada del contrato las cuales pueden ser exigidas por LA ARRENDADORA o cualquiera de las obligadas por la vía ejecutiva, sin necesidad de requerimiento privado o judicial a los cuales renuncia expresamente PARAGRAFO I. LA ARENDADADORA no asume responsabilidad alguna por daños y perjuicios que sufra LA ARRENDATARIA a causa y con ocasión de actos o hechos atribuibles a terceros o a disposiciones de las autoridades judiciales, administrativas distritales o nacionales durante la vigencia del contrato inicial o de cualquiera de sus prorrogas, ya que EL ARRENDATARIO se compromete a no utilizar el bien para actos ilícitos, ni venta de sustancias ilegales, ni para el ocultamiento de personas o actos

terroristas. DECIMA SEXTA. Las partes determinan que las notificaciones judiciales y extrajudiciales se harán de la siguiente manera: para la ARRENDADORA, en la Calle 35ª NO. 72N 38 telefono 3 11 49 7 49 13; para el ARRENDATARIO en la Cra 91ª No. 54ª-65, para EL CODEUDOR, en la Cra 91A NO. 54A 65 LA ARRENDATARIA Y CODEUDOR firman una letra y un pagare respectivamente, a favor de LA ARRENDADORA por el valor de $ 35.640.000 PESOS MCTE. para deposito de servicios, y teniendo en cuenta que el negocio que tienen es de alto consumo de electricidad, estos documentos se devolverán al momento de la entrega del inmueble, y estén al día todos los servicios. En constancia se firma por las partes hoy mayo veintisiete del año dos mil trece, en notaria y ambas partes tendrán copia.

ARRENDADORA

Alix Fabiola Rojas Bernal

c.c. 51724869 Bta

ARRENDATARIA

LUZ MIRELLA RINCON VILLALOBOS

C.C. 39675910. Bta.

CODEUDOR

EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA

79830510 Bta.

47

01

1487439234

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

20 DE FEBRERO DE 2015 HORA 08:07:55

R044645865 PAGINA: 1 de 2

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BYOLPLAST LTDA
N.I.T. : 900385204-2 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02030558 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :9 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 35 A SUR NO 72 N 38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : nathaliajisey@gmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 35 A SUR NO. 72 N - 38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : luis.bena@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1772 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01417424 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA BYOLPLAST LTDA.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2015

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PROMOCIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EJERCER LA COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DEL PLASTICO. EN DESARROLLO DEL OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON EL, TALES COMO: A) ELABORAR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE DERECHO INTERNACIONAL CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO, PRIVADO O MIXTO DEL ORDEN NACIONAL, MULTINACIONAL, EXTRANJERO, COMO ASÍ MISMO CON FILIALES, MATRICES, AGENCIAS, SUCURSALES, SOCIEDADES IRREGULARES, DE HECHO Y ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. B) SUSCRIBIR EJECUTAR LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, CONSTITUIR HIPOTECAS Y TOMAR O DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES INMUEBLES. COMO ASÍ MISMO LA COMPRA, VENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, DAR EN PRENDA CON O SIN TENENCIA BIENES MUEBLES Y

MUEBLES. C) SUSCRIBIR CONTRATOS DE UNIÓN TEMPORAL O DE CONSORCIO. D) CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING, ANTICRESIS Y FIDUCIA, CON ENTIDADES FINANCIERAS DE CAPITAL PRIVADO, ESTATAL, REGIONAL, MIXTO, NACIONAL O EXTRANJERO. E) DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERÉS, CON PERSONAS NATURALES O ENTIDADES FINANCIERAS DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO O MIXTO DEL ORDEN NACIONAL O EXTRANJERO. F) EMITIR, RECIBIR, TRANSFERIR, CEDER, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARÉS, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA Y DE TRANSPORTE, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, BONOS DE PRENDA, ACCIONES COTIZADAS DENTRO O FUERA DE LAS BOLSAS DE VALORES NACIONALES, REGIONALES O EXTRANJERAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES. G) CELEBRAR CONTRATOS CON ENTIDADES FINANCIERAS O COMPAÑÍAS DE SEGUROS PARA EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES TENDIENTES A LA EJECUCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE A TERCEROS. H) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO A TÉRMINO, CAJILLAS DE SEGURIDAD, CON ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL. I) FUSIONARSE, TRANSFORMARSE, ASOCIARSE Y/O ADQUIRIR OTRA U OTRAS SOCIEDADES DE CUALQUIER NATURALEZA, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO YA SEAN NACIONALES, MULTINACIONALES O EXTRANJERAS. J) CREAR SUCURSALES, AGENCIAS, FILIALES DENTRO O FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. K) PRESENTARSE Á CONCURSAR EN CUALQUIER TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DEL ORDEN NACIONAL O INTERNACIONAL Y EN GENERAL PRESENTARSE A CUALQUIER TIPO DE INVITACIÓN DIRECTA O CONVOCATORIA TENDIENTE A LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA O PRIVADA. L) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO PÚBLICO O PRIVADO SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN DIRECTA CON SU OBJETO SOCIAL O CON MATERIAS AFINES AL MISMO.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $35,000,000.00 DIVIDIDO EN 100.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $350,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

BENAVIDES DIAZ LUIS CARLOS C.C. 000000079958891
NO. CUOTAS: 50.00 VALOR: $17,500,000.00
OLIVARES PEÑA EDUARD FERNANDO C.C. 000000079830510
NO. CUOTAS: 50.00 VALOR: $17,500,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 100.00 VALOR: $35,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE (O DOS SEGÚN LO QUIERAN LOS INTERESADOS), QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA JUNTA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1772 DE NOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERÓ 01417424 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
OLIVARES PEÑA EDUARD FERNANDO	C.C. 000000079830510
SUPLENTE	
BENAVIDES DIAZ LUIS CARLOS	C.C. 000000079958891

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR

01

1487439244

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE KENNEDY

20 DE FEBRERO DE 2015 HORA 08:07:55

R044645865 PAGINA: 2 de 2

* *

TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO DE ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL; B. DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA, QUE LO SERÁ TAMBIÉN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; D. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTIÓN A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DEL FIN DEL EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES; E. CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; F. NOMBRAR LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; Y G. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. EL GERENTE REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, PARA LA EJECUCIÓN DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CINCO MILLONES ($5.000.000) DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 26 DE DICIEMBRE DE 2014

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.
****

16

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,500
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

27

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0

357

PAGARÉ

Nro. 132069894

Lugar y Fecha de contrato : _____16/9/2014

Valor Deuda: $86.420.810

Intereses durante el plazo: $31.267.512

DEUDOR(ES)

Número de Cuenta:	**197466**	**Número de Servicio Eléctrico:**	**197466**
Dirección:	**CL 35 A SUR NO 72 N - 38**		
Propietario:	**ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL**	**Identificación:**	**CC - 51724819**
Solicitante:	**EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA**	**Identificación:**	**CC - 79830510**

Declaramos:
PRIMERA - OBJETO: Que por virtud del presente titulo valor pagaré(mos) incondicionalmente, a la orden de CODENSA S.A. ESP o a quien represente sus derechos, en la fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($86.420.810) más los intereses señalados en la cláusula segunda de este documento.
SEGUNDA - INTERESES: Que sobre la suma debida reconoceré(mos) intereses vencidos del: VEINTIOCHO PUNTO CUARENTA Y UN PORCIENTO ANUAL (28.0410%) sobre el capital o saldo insoluto. En caso de mora reconoceré(mos) intereses a la máxima tasa legal autorizada.
TERCERA - PLAZO: Que pagaré(mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuota inicial de DIEZ MILLONES PESOS ($10.000.000), y 35 cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de TRES MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($3.030.739) pagadas de acuerdo a la fecha de vencimiento de cada factura que se envíe por la prestación del servicio de energía eléctrica.
CUARTA - CLAUSULA ACELERATORIA: El tenedor podrá declarar vencidos los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos:
a) Cuando el (los) deudor(es) incumpla(n) una cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento.
b) Cuando el (los) deudor(es) se someta(n) a proceso concordatario o de recuperación de negocios o similar o a concurso liquidatorio.
c) Cuando en el sistema de información comercial de CODENSA S.A. ESP se inactive la cuenta por cambio de comercializador del deudor.
d) Cuando el deudor incumpla con las obligaciones consagradas en el contrato de condiciones uniformes cuyo contenido es parte de este titulo valor.
QUINTA: AUTORIZACIONES. El suscriptor de este documento expresa e irrevocablemente autoriza para que se obtengan de cualesquiera fuente y se reporte a cualquesquiera Base de Datos, las informaciones y referencias relativas a sí mismo o a la sociedad que represento, según sea el caso, respecto de su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de cuenta(s) corriente(s), bancaria(s) y, en general al cumplimiento de las obligaciones pecuniarias.

Número de Matricula Inmobiliaria del bien sobre el cual se presta el servicio _____
En constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe este documento el día DIECISEIS (16) del mes de septiembre del año DOS MIL CATORCE (2014)

PAGO INMEDIATO

OTORGANTES:

EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA	**HUELLA**	**HUELLA**
CC - 79830510 de Bogota.		
Autorizado		
Dirección: Cra. 81K 54A65.		
Teléfono: 3212644486.		
Por CODENSA S.A. ESP		
Funcionario: OMAR GERARDO HERNANDEZ GARZON		

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0

Cliente: 197466 ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL
Dirección: CL 35 A SUR NO 72 N - 38
Cuota inicial a pagar: $10.000.000
Número de convenio: 132069894
Número de documento de cuota inicial: 150137896 - 9

(415)7707209914253(8020)030197466215013789699(3900)00000010000000

350

CODENSA
Mucho más que energía

CONVENIO TRANSACCIONAL No. 132069894

A los DIECISEIS (16) días del mes de septiembre del año 2014, entre los suscritos EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA mayor de edad, identificado con CC - 79830510 expedida en _____ actuando en calidad de Autorizado del inmueble ubicado en la CL 35 A SUR NO 72 N - 38, tal y como consta en fotocopia de los documentos que se anexan y forman parte del presente acuerdo (cédula de ciudadanía, Certificado de Libertad), cuyo número de cuenta es el 197466 y número de servicio eléctrico 197466, quien en adelante se denominará el **CLIENTE**, por una parte; y por la otra _____, identificado como aparece al pie de sus firmas, mayor, vecino y residente en _____ actuando en forma conjunta en nombre y representación de **CODENSA S.A. ESP (1)**, quienes en adelante se denominarán la EMPRESA, hemos acordado celebrar el convenio contenido en las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:
1.1. El inmueble ubicado en la CL 35 A SUR NO 72 N - 38 identificado con el número de servicio eléctrico 197466 registra una deuda por servicio de energía de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($86.420.810) el cual corresponde a 42 periodos de facturación dejados de cancelar.
1.2. De conformidad con el artículo 2469 del Código Civil la transacción "Es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio o precaven un litigio eventual".
1.3. De conformidad con el artículo 2483 del Código Civil la transacción produce el efecto de cosa juzgada.

SEGUNDA.- MATERIA DE TRANSACCIÓN:
Este acuerdo versa sobre todo lo relacionado directa o indirectamente con el monto de los valores a pagar representados en la facturación.

TERCERA.- CONVENIO TRANSACCIONAL:
Con el propósito de evitar controversias presentes o futuras, judiciales o extrajudiciales sobre el tema materia de transacción, las partes dan por terminadas todas las diferencias existentes sobre dicha materia, y en consecuencia acuerdan lo siguiente:

3.1 Los valores a pagar por parte del CLIENTE y los descuentos efectaudos por la EMPRESA quedan acordados de la siguiente manera:
3.2 La EMPRESA descontará la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.612.468), en virtud al presente acuerdo, una vez se efectúen la totalidad de los pagos por parte del CLIENTE y cuyos montos se describen en el siguiente numeral:
3.3 El CLIENTE pagará la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($86.420.810), mediante una cuota inicial de DIEZ MILLONES PESOS ($10.000.000) y 35 cuotas periódicas de TRES MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($3.030.739), las cuales se harán exigibles mediante la facturación que se envíe por la prestación del servicio de energía eléctrica.
3.4 Sobre la suma adeudada el CLIENTE reconocerá intereses vencidos del DOS PUNTO OCHOCIENTOS DOCE PORCIENTO (2.0812%) y en caso de mora se reconocerán intereses a la tasa máxima legal autorizada.
3.5 La EMPRESA descontará la suma de UN MILLON SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.612.468) descrita en el numeral 3.2 cuando el CLIENTE cancele la ultima cuota de financiación.
3.6 La EMPRESA declara a Paz y Salvo al suscriptor, usuario y propietario por este concepto, una vez dé cumplimiento a la totalidad del presente acuerdo y efectúe los pagos correspondientes.
3.7 El CLIENTE renuncia irrevocablemente a iniciar o proseguir todo tipo de acción o reclamación judicial, extrajudicial, administrativa o policiva contra CODENSA S.A. ESP y relacionada con los antecedentes materia del presente acuerdo, y/o se compromete a desistir de las que eventualmente hubiere adelantado a más tardar el día siguiente a la fecha de suscripción del presente acuerdo.
Igualmente renuncia expresamente a iniciar o proseguir algún tipo de reclamación por perjuicios materiales y/o morales, pasados, presentes y/o futuros.

PARÁGRAFO: En el evento que el CLIENTE incumpla la fórmula de pago de que trata el presente acuerdo, la EMPRESA queda facultada por parte del CLIENTE para incluir en la facturación tanto el valor inicialmente descontado como las cuotas no canceladas, sin perjuicio de las acciones legales procedentes.

El presente acuerdo no implica novación de alguna de las obligaciones del CLIENTE previstas en las Condiciones Uniformes del Contrato de Servicio Público de Energía Eléctrica.

En constancia de lo anteriormente expuesto, se suscribe este documento el día DIECISEIS (16) del mes de septiembre del año DOS MIL CATORCE (2014)

EDUARD FERNANDO OLIVARES PEÑA
Autorizado
CC - 79830510 de Bogota.
Teléfono: 3176444486

_____ de _____
CODENSA S.A. ESP

29

(1) Conforme a las facultades atribuidas por parte del Gerente General y Representante Legal de CODENSA S.A. ESP

359

9-10 A.M.

Sr. Fernando Olivares

Tel. 321-2644486

CODENSA
Mucho más que energía

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0
Cra. 13A No. 93-66 | www.codensa.com.co

DUPLICADO

DUPLICADO DE FACTURA

NÚMERO DE CUENTA 197466 2

FACTURA DE SERVICIOS PUBLICOS No. 369520065 7

Fecha de expedición 08 agosto

Período 04-jul-14 hasta 04-ago-14

DATOS DEL CLIENTE Reinaldo Peña

EDUARD FERNANDO
BOGOTÀ, D.C. CL 35 A SUR NO 72 N - 38
BARRIO PROVIVIENDA
TELEFONO 4206138
REPARTO ESPECIAL: N
CIRCUITO ETB_BC

ESTRATO 0
SERVICIO 197466
Industrial
Ruta 10003063180381

NIVEL DE TENSION 1
No. MEDIDOR 97739953
No. MEDIDOR 97739953
CARGA CONTRATADA 84.0

INFORMACIÓN DE CONSUMO

TARIFA	LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	DIFERENCIA	FACTOR	TOTAL CONSUMO
EAFP	7096.0	6721.0	375.0	60.0	22500.0
ERFP	1518.0	1284.0	234.0	60.0	2780.0

ENERGÍA CONSUMIDA 14040.0
ENERGÍA FACTURADA 2790.0
VALOR PROMEDIO DEL KWH 363.4272
TARIFA MES AGOSTO 2014

CONSUMO
Últimos 6 meses — Promedio últimos 6 meses:19998,00

G: 166.774 T: 20.065 D: 138.661 CV: 35.9229 PR: 29.5217 R: 4.8198
CU: 138.661 CF: 0.0 CU OPCIÓN TARIFARIA:$ 391.298
TIPO LECTURA Energia Reactiva FP
ANOMALÍA LECTURA ANALIZADA SIN ERROR

CALIDAD DEL SERVICIO

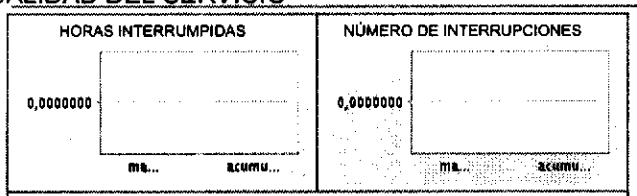

PERÍODO 9.0

DETALLE DE CUENTA

CODIGO	CONCEPTO	SUBTOTAL
E735	INTERES MORA CONTRIBUCION	$ 175.544
I208	CONTRIBUCION INDUSTRIAL	$ 77.373
E826	SALDO ANTERIOR	$ 61.084.540
E755	INTERES POR MORA(RES:6%-	$ 954.663
E021	CONSUMO REACTIVA SENCILLA	$ 386.864
E797	AJUSTE DECENA RES. CREG 108-	$ 4
E020	CONSUMO ACTIVA SENCILLA	$ 8.804.210
I298	CONTRIBUCION INDUSTRIAL	$ 1.760.842
	SUBTOTAL	11.029.289

FECHA DE PAGO OPORTUNO	FECHA DE SUSPENSION
15 agosto 2014	22 agosto 2014

TOTAL A PAGAR $ 73.244.040

INFORMACION DE INTERES
$86'420.810

Si paga después de esta fecha se cobrarán intereses de mora en la siguiente factura

SI LA FECHA DE PAGO ESTA VENCIDA PAGA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS
CALLE 80: Calle 80 No. 89 15 GALERÍAS: Calle 53 No. 22 53 SAN DIEGO: Cra. 7 No. 32 84 SUBA: Tr. 60 No. 128A 26
SUBA RINCÓN: Tr. 91 No. 127 10 SOACHA DESPENSA: Calle 12 No. 9 05 VENECIA: Autopista Sur No. 54A 07
SANTA LIBRADA: Calle 70 No. 00 79 sur KENNEDY: Cra 78B No. 38B 30 sur RESTREPO: Cra 21 No. 15 28 SUR

Somos agentes retenedores de IVA e ICA. Somos grandes contribuyentes según Res. No. 3371 de diciembre 1997. Somos autorretenedores según Res. No. 3305 de Diciembre de 1997.

IVA régimen común. CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 1999. VIGILADO SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS NIT 830.037.248-0

CUALQUIER INQUIETUD COMUNICARSE A NUESTRA LINEA DE ATENCION. EN BOGOTA FONOSERVICIO 115 – CUNDINAMARCA 01-8000-912-115 ó 4-19-72-72

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

DESPRENDIBLE PARA EL BANCO

CODENSA S.A. ESP NIT.: 830.037.248-0 | Cra. 13A No. 93-66

No. DE CUENTA	197466 2
No. DE FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS	369520065 7
FECHA DE PAGO OPORTUNO	**15 agosto 2014**
FECHA DE SUSPENSIÓN	22 agosto 2014
TOTAL A PAGAR	73244040

(415)7707209914253(8020)010197466236952006 57(3900)00000073244040

30

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 50S-159099

Impreso el 03 de Septiembre de 2014 a las 09:48:26 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50S BOGOTA ZONA SURDEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 19-07-1973 RADICACION: 73047431 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 17-07-1973
CODIGO CATASTRAL: **AAA0042JYWW** COD. CATASTRAL ANT.: 35AS 70 8
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO # 8 DE LA MANZANA 153 PRIMER SECTOR DE LA URBANIZACION BARRIO CARVAJAL CON UNA CABIDA DE 468.75 VARAS CUDRADAS O SEAN 300.00 METROS CUADRADOS LINDA: SUROESTE: EN 10.00 METROS CON CALLE DE LA URBANIZACION HOY CALLE 35A SUR DE BOGOTA KENNEDY, NORESTE: EN 10.00 METROS CON EL LOTE # 25 DE LA MISMA MANZANA. NOROESTE; EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 9 DE LA MISMA MANZANA SURESTE: EN 30.00 METROS CON EL LOTE # 7 DE LA MISMA MANZANA.-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

1) CALLE 35A S 71-38
2) CALLE 35A SUR # 70-38 ACTUAL
3) CALLE 35 A SUR #72 N-38 -HOY-
4) CL 35A SUR 72N 38 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-11-1960 Radicacion: SN VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 4394 del: 16-11-1960 NOTARIA 1. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ASOCIACION PROVIVIENDA DE TRABAJADORES
A: INDABURU DE VELEZ ALICIA X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 10-07-1973 Radicacion: SN VALOR ACTO: $ 15,000.00
Documento: ESCRITURA 2686 del: 14-06-1973 NOTARIA 9. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: INDABURU DE VELEZ ALICIA
A: LUENGAS DE INDABURU BLANCA X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-06-1974 Radicacion: 74040797 VALOR ACTO: $ 65,000.00
Documento: ESCRITURA 2492 del: 25-05-1974 NOTARIA 9. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: LUENGAS DE INDABURU BLANCA
A: PARDO DE REYES FANNY X

ANOTACION: Nro 004

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-159080

Pagina 2

Impreso el 03 de Septiembre de 2014 a las 09:48:26 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 15-02-1980 Radicacion: 80014028 VALOR ACTO: $ 900,000.00
Documento: ESCRITURA 0217 del: 01-02-1980 NOTARIA 9. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO DE REYES FANNY	20072746	
A: MESA RINCON GERMAN	2934554	X
A: MESA RINCON REINALDO	17018983	X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-02-1980 Radicacion: SN VALOR ACTO: $ 600,000.00
Documento: ESCRITURA 0217 del: 01-02-1980 NOTARIA 9. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA RINCON REINALDO	X
DE: MESA RINCON GERMAN	X
A: PARDO DE REYES FANNY	

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 29-10-1980 Radicacion: 80-93124 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 8423 del: 17-10-1980 NOTARIA 9. de BOGOTA
Se cancela la anotacion No. 5,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PARDO DE REYES FANNY	
A: MESA RINCON REINALDO	X
A: MESA RINCON GERMAN	X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 05-02-1981 Radicacion: 81-11366 VALOR ACTO: $ 3,984,000.00
Documento: ESCRITURA 0079 del: 27-01-1981 NOTARIA 15 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA RINCON REINALDO	X
DE: MESA RINCON GERMAN	X
A: BANCO POPULAR	

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-08-1984 Radicacion: 84-88116 VALOR ACTO: $ 2,200,000.00
Documento: ESCRITURA 2449 del: 14-07-1984 NOTARIA 15 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA 50%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MESA RINCON GERMAN	2934554	
A: DEL POZO MIGUEL ANTONIO	436662	X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 03-10-1984 Radicacion: 84113726 VALOR ACTO: $ 2,400,000.00
Documento: ESCRITURA 3355 del: 19-09-1984 NOTARIA 15 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA 50%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-159099

Impreso el 03 de Septiembre de 2014 a las 09:48:26 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: DIAZ ROZO MIGUEL ANTONIO 436662
A: PEÑA RINCON REINALDO 17018983 X
A: PEÑA RINCON ABELARDO 17182639

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-02-1985 Radicacion: 85-19744 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
Documento: ESCRITURA 4914 del: 29-12-1984 NOTARIA 15 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA HASTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEÑA RINCON REINALDO 17018983 X
DE: PEÑA RINCON ABELARDO 17182639 X
A: BANCO POPULAR 60077738

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 19-03-1986 Radicacion: 86-34825 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 414 del: 17-02-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 7,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO POPULAR
A: PEÑA RINCON GERMAN X
A: PEÑA RINCON REYNALDO X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-08-1986 Radicacion: 86-99894 VALOR ACTO: $ 5,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1659 del: 19-05-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 10,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO POPULAR
A: PEÑA RINCON REYNALDO X
A: PEÑA RINCON ABELARDO X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 10-09-1986 Radicacion: 86-113313 VALOR ACTO: $ 408,000.00
Documento: ESCRITURA 3114 del: 20-08-1986 NOTARIA 15 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA 17%
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEÑA RINCON ABELARDO 17182639
A: PEÑA RINCON REINALDO 17018983 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 11-12-1986 Radicacion: 86-160460 VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
Documento: ESCRITURA 6885 del: 25-11-1986 NOTARIA 4. de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: PEÑA RINCON REINALDO 17018983 X
A: CORPORACION FINANCIERA POPULAR S.A. 60020434

ANOTACION: Nro 15

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-15909

Impreso el 03 de Septiembre de 2014 a las 09:48:26 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

20-12-1997 Radicacion: 1997-116036 VALOR ACTO: $ 6,000,000.00
Documento: ESCRITURA 5912 del: 18-12-1997 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 14,
ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
CORPORACION FINANCIERA DE DESARROLLO S.A ANTES CORPORACION FINANCIERA POPULAR S.A.
RINCON REINALDO 17018983

ANOTACION: Nro **16** Fecha: 10-03-1998 Radicacion: 1998-21597 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 0863 del: 24-02-1998 NOTARIA 13 de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
RINCON REINALDO 17018983
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

ANOTACION: Nro **17** Fecha: 22-05-2003 Radicacion: 2003-37850 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 3441 del: 19-05-2003 NOTARIA 13 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotacion No, 16,
ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
GRANAHORRAR QUIEN ADQUIRIO EL CREDITO A TITULO DE CESION POR PARTE DEL B.C.H.
RINCON REYNALDO X

ANOTACION: Nro **18** Fecha: 23-11-2004 Radicacion: 2004-88361 VALOR ACTO: $ 116,000,000.00
Documento: ESCRITURA 1210 del: 24-08-2004 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA 100% (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
RINCON REINALDO 17018983
MORENO ALIX FABIOLA 51724819 X
ROJAS JUAN JHANDERSON X
ROJAS JHONATAN STIVEN X

ANOTACION: Nro **19** Fecha: 23-11-2004 Radicacion: 2004-88382 VALOR ACTO: $
Documento: ESCRITURA 2018 del: 19-11-2004 NOTARIA 17 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION A LA ESC 1210 DE 24 -08 -2004 NOT 17 DE BTA EN CUANTO QUE SE ENAJENAN 100% DE...
COMENTARIO: ... (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
RINCON REINALDO 17018983
MORENO ALIX FABIOLA 51724819 X
ROJAS JUAN JHANDERSON X
ROJAS JHONATAN STIVEN X

ANOTACION: Nro **20** Fecha: 09-03-2005 Radicacion: 2005-17605 VALOR ACTO: $
Documento: CERTIFICADO 208985 del: 04-03-2005 CATASTRO de BOGOTA D.C.

NOTARIADO Y REGISTRO
LA GARANTIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA SUR
CERTIFICADO DE TRADICION DE MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50S-159099

Impreso el 03 de Septiembre de 2014 a las 09:48:26 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: DPTO. ADMINISTRATIVO DE CATASTRO DISTRITAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *20*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correcion: 1 Radicacion: C2009-3207 fecha 07-03-2009

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJER180 Impreso por:CAJER180

TURNO: 2014-446772 FECHA: 03-09-2014

El Registrador Principal EDGAR JOSE NAMEN AYUB.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

Bogota, septiembre 16 de 2014

Señores
CODENSA BOGOTA

REFERENCIA: AUTORIZACION FINANCIACION CUENTA NO. 0197466-2

ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL, identificada con la cedula 51.724.819 de Bogotá, y JHONATAN STIVEN BERNAL ROJAS, identificado con la cedula 1010196066 de Bogota, en calidad de propietarios, del inmueble cuya matricula inmobiliaria es 050S 159099, autorizamos al señor EDUARD FERNANDO OLIVEROS PEÑA, identificado con la cedula No. 79.830.510, quien obra como CODEUDOR SOLIDARIO de la señora LUZ MIRELLA RINCON VILLALOBOS, identificada con la cedula No. 39.675.540 de Fusagasuga (Cundinamarca)en contrato de arrendamiento de la casa bodega ubicada en la calle 35 sur No. 72N 38 de fecha con certificado de libertad arriba mencionado.

Aclaramos que autorizamos la financiación, más en ningún momento nos hacemos cargo de la deuda. La deuda es financiada a 35 cuotas.

Cordialmente,

ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL
C.C. 51724819 Bta

JHONATAN STIVEN BERNAL ROJAS
C.C. 1010196066 Bta

LISTENING SECTION

READING SECTION

LISTENING SECTION

READING SECTION

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.72[illegible]

ROJAS BERNAL

APELLIDOS

ALIX FABIOLA

NOMBRES

FIRMA

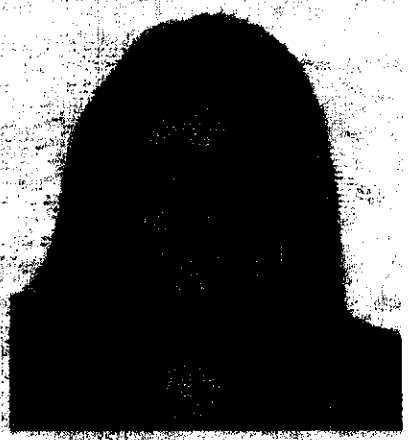

FECHA DE NACIMIENTO 02-AGO-1961

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

15-OCT-[illegible] BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00424210-F-0051724819-20130201 0032353060A 1 1362218944

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.196.066**

BERNAL ROJAS
APELLIDOS

JHONATAN STIVEN
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-ENE-19**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.87	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-FEB-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1500150-00154490-M-1010196066-20090417 **0010**746104A 1 28786603

368

Señor (a)

73538 11MAR'20 pm12:17

35F 1
1CD

JUZGADO 30 CIVIL CTO

JUEZ TREINTA (30) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E S D

REF.	**PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE:	**CODENSA S.A E.S.P.**
RADICADO:	**2017/009**
DEMANDADOS:	**ALIX FABIOLA ROJAS BERNAL y BYOLPLAST LTDA**
ASUNTO:	**ALLEGAR PRUEBAS SOLICITADAS POR EL DESPACHO**

LINA MARCELA NOREÑA AGUIRRE, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía número 53.053.255 de Bogotá, portadora de la tarjeta profesional No. 279.972 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, dando cumplimiento a lo solicitado por el Despacho, allegamos acuerdos de pago en original realizados para la cuenta 197466-2 con sus respectivos soportes y el detalle de la deuda de manera discriminada, adicionalmente adjuntamos CD con la reconstrucción de la deuda, lecturas, suspensiones, reclamaciones y refacturados con sus observaciones.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

LINA MARCELA NOREÑA AGUIRRE
C.C 53.053.255 de Bogotá
T.P. No. 279.972 del C.S.J